



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

DON JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL. ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

CERTIFICA

Que en la sesión ordinaria nº 11 celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 15 de marzo de 2018, se adoptó entre otros el siguiente...

ACUERDO.-

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

PUNTO Nº 17 - ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA INTEGRADO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE MOSQUITOS Y MOSCAS EN LA ZONA DE ALMERIMAR Y ALREDEDORES 2018.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo del Jefe de la Sección de Contratación y del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación de los servicios y trabajos necesarios para llevar a cabo un programa integrado de control y vigilancia de mosquitos y moscas en la zona de Almerimar y alrededores 2018, por ser la oferta económicamente más ventajosa, a la empresa **ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.**, con **C.I.F. nº A-18485516**, por los siguientes precios unitarios:

1. Precio unitario directo del tratamiento completo adulticida de 755, 04 euros.-, más 158,55 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 913,59 euros.
2. Precio unitario directo del tratamiento completo larvicida de 750,00 euros.-, más 157,50 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 907,50 euros.
3. Precio unitario diario, tratamiento larvicida en imbornales de 595,00, euros.-, más 124,95 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 719,95 euros.

Código Seguro de verificación:Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|------------------------|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Góngora Cara | FECHA | 16/03/2018 |
| | Juan Fco. Parra Muñoz | | |
| ID. FIRMA | 10.4.2.32 | Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ== | PÁGINA 1/3 |
|  Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ== | | | |


4. Precio unitario mensual, tratamiento adulticida urbano a media jornada durante los meses de primavera de 8.100,00 euros.-, más 1.701,00 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 9.801,00 euros.
5. Precio unitario diario, vigilancia de mosquitos en Punta Entinas con equipo compuesto por dos operarios de 420,00 euros.-, más 88,20 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 508,20 euros.
6. Precio unitario diario, tratamiento larvicida en Punta Entinas con equipo compuesto por dos operarios de 965,00 euros.-, más 202,65 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 1.167,65 euros.
7. Precio unitario horario, tratamiento de mosquitos en ejecuciones subsidiarias de 94,00 euros.-, más 19,74 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 113,74 euros.
8. Precio unitario jornada, participación y concienciación en colegios de 670,00 euros.-, más 140,70 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 810,70 euros.
9. Precio unitario jornada, participación y concienciación a los vecinos de 580,00 euros.-, más 121,80 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 701,80 euros.
10. Precio total del resto de los trabajos de Diagnósis, Verificación de los tratamientos, seguimiento de la población y propuesta de actuación **coste total** anual del Plan de 7.351,50 euros.-, más 1.543,81 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 8.895,31 euros.
11. El Precio por hora para tratamiento de adultos de mosca común o doméstica en aquellos lugares que designe el Ayuntamiento de 117,00 euros.-, más 24,57 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 141,57 euros.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que

Código Seguro de verificación:Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--------------------------|---------------|
| FIRMADO POR | Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz | FECHA | 16/03/2018 |
| ID. FIRMA | 10.4.2.32 | Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ== | PÁGINA 2/3 |
|  Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ== | | | |



Excmo. AYUNTAMIENTO DE


El Ejido.

estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Y para que así conste y surta efectos donde legalmente proceda (a resultados de lo dispuesto en el Art. 206 del R.O.F.), expido el presente en El Ejido -Almería- que firmo por orden y con el visto bueno de S.Sª el Alcalde Presidente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL.01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Góngora Cara | | FECHA | 16/03/2018 |
| | Juan Fco. Parra Muñoz | | | |
| ID. FIRMA | 10.4.2.32 | Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ== | PÁGINA | 3/3 |
|  | | | | |
| Rcxi5QozQ11J8EgMHGhNGQ== | | | | |